

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. D.E.U.M.H. No. 202100369

De conformidad con la corrección de la información suministrada por el apoderado de la parte actora en la demanda de proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL promovido por DEYANIRA ORTIZ CARREÑO contra SILVESTRE MARIN CASTAÑEDA, el Despacho ordena,

DISPONE

DECRETAR la INSCRIPCIÓN de la DEMANDA DECLARATIVA DE EXITENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por DEYANIRA ORTIZ CARREÑO contra SILVESTRE MARIN CASTAÑEDA, sobre el inmueble Lote denominado "GIBRALTAR" "EL TORNO" Y "LA REFORMA" ubicado en la VEREDA EL CABRAL, del municipio de Anapoima, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-1538.

Líbrese la comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Cundinamarca.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA